INFORME AL DESPACHO:-MONTERÌA, JULIO 14 DE 2021

Hago saber que a través de correo institucional la demandada ESE VIDASINU allegó memorial donde manifiesta que realizó el pago de las costas impuestas a ella dentro del presente proceso ejecutivo, asi mismo allegó copia del formato de transacción del banco.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No. 2017-00129-00- Proceso ejecutivo laboral continuación ordinario promovido por FREDY JOSE LOPEZ DIAZ contra GERMAN QUINTERO Y OTROS.

JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Cabe anotar inicialmente, que la apoderada judicial parte demandada solidaria ESE VIDA SINU, allegó a este despacho a través del correo institucional escrito donde manifiesta que el 22/06/2021, constituyó título judicial en el Banco Agrario de Colombia correspondiente a las agencias en derecho de primera instancia a favor del señor FREDY JOSE LOPEZ DIAZ por valor de $2.363.600,17 para lo cual adjunta comprobante de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado **ORDENA:**

PÒNGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación allegada por la apoderada judicial de parte demandada –solidaria- ESE VIDA SINU en la cual manifiesta que consignó el valor de la condena por agencias en derecho de primera instancia a favor del demandante, para que si es del caso se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

Dnc

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92595d2efe6421c7b63ee361090ca979d5574e745747fa445415aeee2e5f8b30**
Documento generado en 14/07/2021 05:38:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica